

Provincia de Distributo municipal de
Comarcas Vequisse

Libro de actas de las sesiones celebradas por el A-
yuntamiento de este expresado distrito en el año .

de

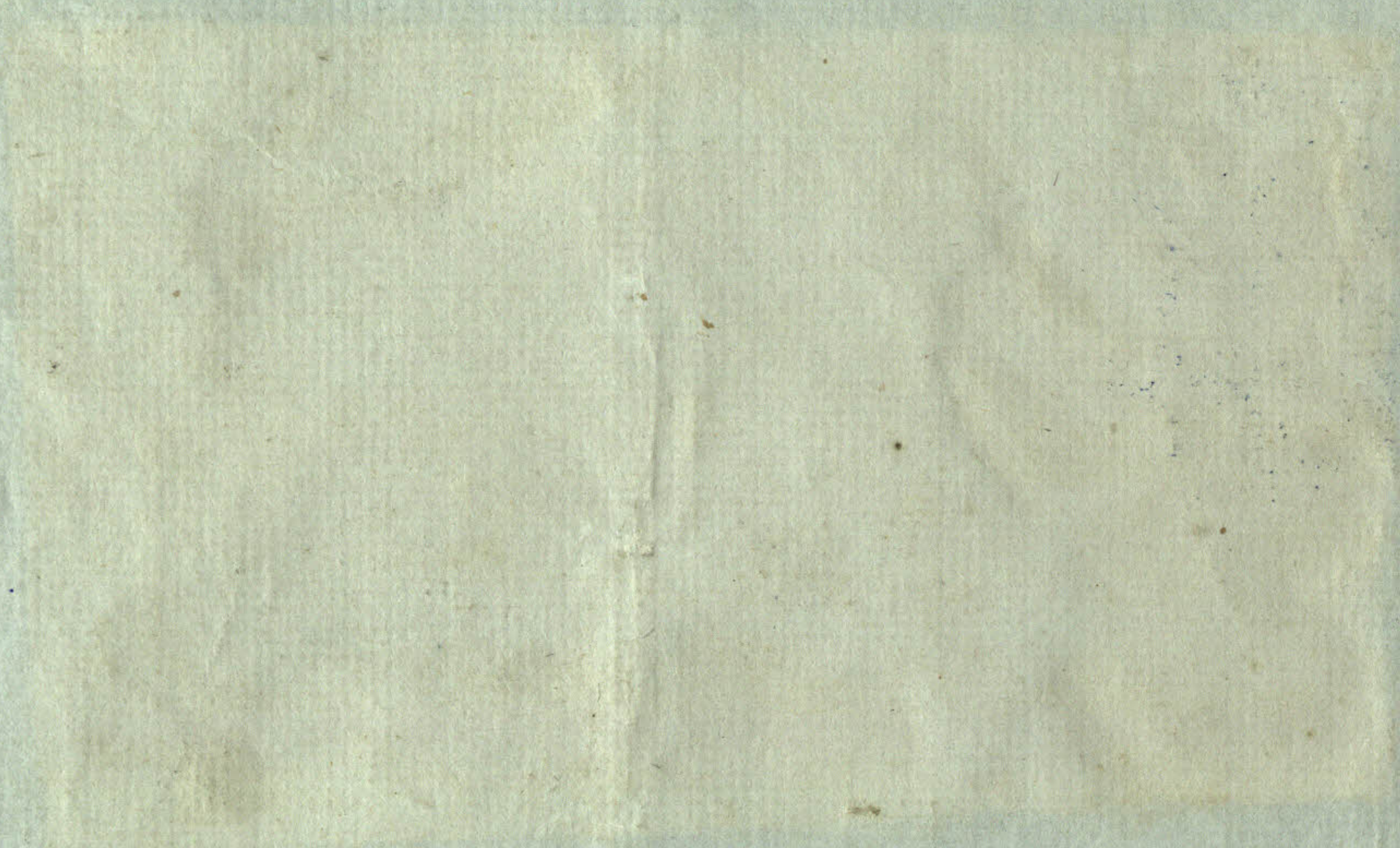
1895

ACTAS DEL AYUNTAMIENTO
DE 1. 891 hasta 1.900

=====

Handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Don Juan Cabrera Silvas, Alcalde Presidente, y Don Domingo Lorenzo Betancourt Secretario del Ayuntamiento de la villa de Feguisse.

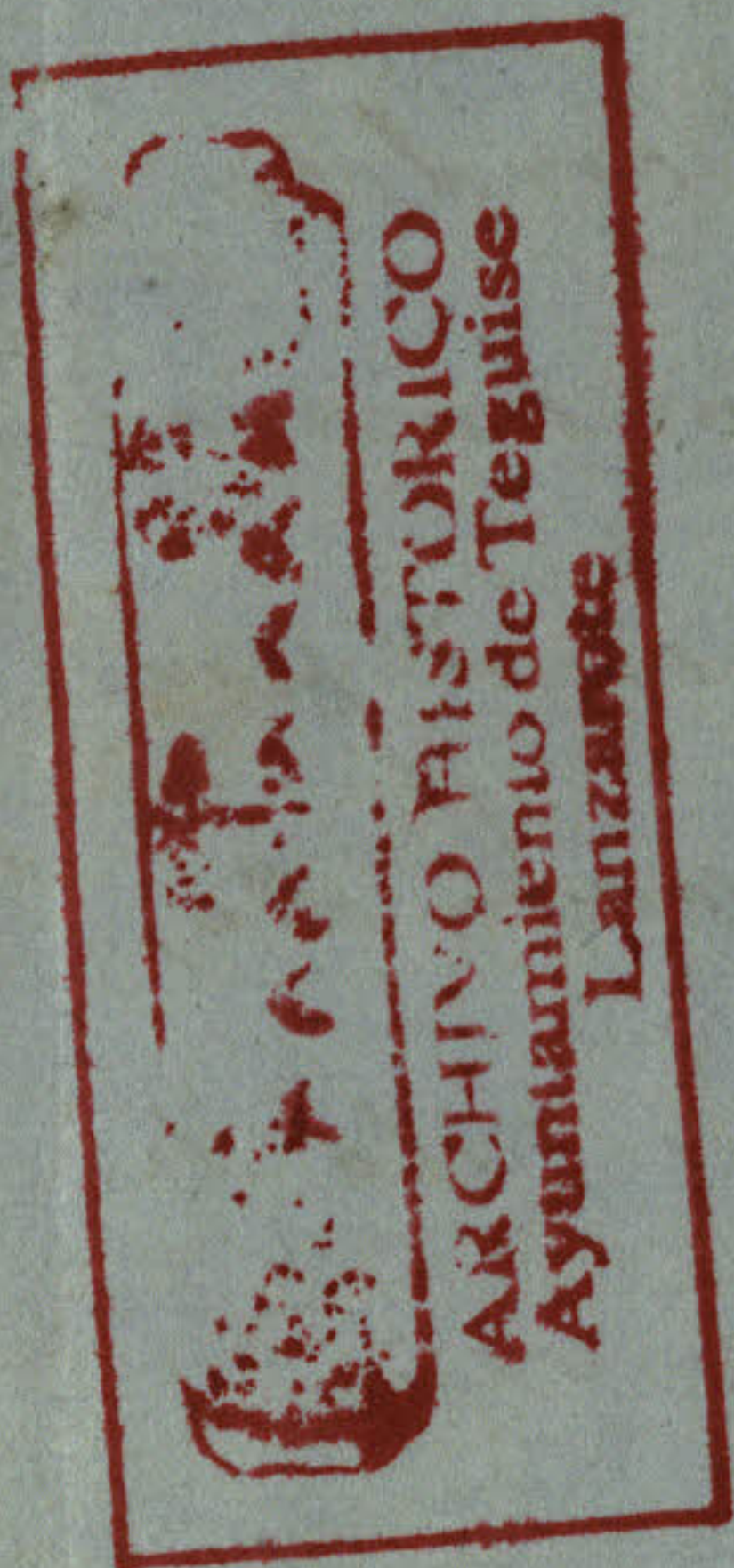
Certificamos: Que el presente libro de actas de las sesiones del expresado Ayuntamiento, se abre para el presente año de mil ochocientos noventa y uno, con tanto de veinticuatro folios, con la rubrica del Alcalde y el sello de la Corporación, reintegrables en papel de Pagos al Estado conforme a lo establecido en el artículo 33 de la ley de la renta del sello y del timbre del referido Estado, promulgada el 31 de Diciembre de 1881. Villa de Feguisse cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

El Alcalde Presidente

Juan Cabrera

El Secretario.

Domingo Lorenzo



Sesión ordinaria del cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional Don Juan Cabrera Silvas, quien repuesto de enfermedad se ha dado de alta, y habiendo mayorías, se declaró abierta la sesión y fue aprobada el acta de la última.

Encontrándose presentes los señores Don Domingo Rojas Alvarez, Don Manuel Caraballo Ferrer, Don Antonio Ferrer Carrilla, Don Antonio Perez Ramirez y Don Rafael Vega Carrillas, a quienes el señor Gobernador civil de esta provincia, por medio de oficio del 15 del mes último ha nombrado concejales interinos de esta Corporación, para cubrir las vacantes existentes en la misma, el expresado señor Presidente al tiempo de entregarles las credenciales respectivas les ha reci-

bido y dado posesion del referido cargo; y resultando que entre las aludidas vacantes, se contaba la del segundo Teniente de Alcaldes, acto seguido, por disposicion de la presidencia se procedio a hacer la eleccion correspondiente, y verificada con las solemnidades prescritas en los articulos 53, 54 y 55 de la ley municipal resulto elegido por mayoria absoluta Don Juan Cabrera Garcia, con cuyo nuevo cargo fue reconocido.

Envió de caudales a los centros provinciales.

Termino presente la corporacion las frecuentes dificultades con que a tropiezo al tener que remitir caudales a los centros provinciales, siendo una misma dificultad la causa las mas de las veces, de no poder hacerse con oportunidad los ingresos y de exigirse por esta falta responsabilidades pecuniarias a los concejales, de una vez como es justo, pero no habiendo otro medio pronto y seguro para hacer las operaciones de que se trata, que el del giro mutuo el cual cuesta a dos por ciento sobre la cantidad que se gire para cuyo gasto no hay credito alguno abierto en el presupuesto en ejercicio, ha acordado que en el adicional que ha de formarse en el presente mes, se conigne la cantidad necesaria para ello, pagándose mientras tanto con cargo al capitulo de imprevistos lo que por este concepto se haga preciso.

Consumos.

Nombramiento de peritos repartidores.

Estando fijados ya en el estado publicado en el numero 146 del Boletin oficial correspondiente al 5 del proximo pasado mes de Diciembre, los cupos definitivos que por consumos, sal, y alcoholes ha de pagar este Municipio en el corriente año economico, y no habiendo se hecho todavia la designacion de los respectivos peritos repartidores, ha acordado verificarlo el Ayuntamiento nombrando a los vecinos Don Ricardo Cancio Perez, Don Jose Berril Fuentes, Don Jose Fernandez Guerra, Don Francisco Cabrera Lorenzo, Don Tomas Limes Robaina, Don Fabian Rodriguez Unzueta,



Don Sotero de Leon Garcia, Don Jose Maria Ponciano
Ico, Don Basilio Lopez Betancor, Don Marcial Lopez
Eugenio y Don Jose Sosa, Concepcion, quedando pendiente
este nombramientos de la aprobacion del señor Admor.
de Contribuciones a quien se consultará al efecto.

Junta pericial.
Su renovacion
bienal -

Lo habiendose cumplido tampoco hasta ahora por esta
corporacion lo ordenado en la circular del antedichos señores
Admor. publicada en el número 148 del Boletín oficial, so-
bre la renovacion bienal de la junta pericial, ha acorda-
do por unanimidad conferir el cargo de perito repartidor
de la contribucion territorial a' Don Justo Cabrera y Cabrera
y Don Francisco Espinda Gomez como contribuyentes vecinos,
a' Don Manuel Garcia Ramirez como propietario forastero,
y a' Don Santiago Jimenez Melian tambien vecino contribuyen-
tes para perito suplentes, y que para que la expresada autoridad
se sirva hacer los nombramientos que son de su incumbencia, a ley
remita la siguientes propuesta en ternas.

Vecinos contribuyentes.

- D. Domingo Cabrera Betancor
- " Anselmo Lemes
- " Teresimo Cejudo
- " Balbino Ferrer Ramirez
- " Pedro Placeru de Leon
- " Miquel Saavedras

Propietario forastero

- " Marcial Cabrera Najardo
- " Antonio Berriel Fernandez
- " Marcial Espino Betancor

Para suplentes.

- " Juan Francisco Fernandez
- " Santiago Jimenez Melian
- " Lorenzo Robaina Betancor

Cuentas mu. Presentadas por los cuenta dantes respectivos las cuentas
municipales de 88-89 de la Depositarias y las de ordenacion correspondientes al

año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve, y enmendadas ya por el señor Regidor Sindico, ha acordado por unanimidad la Corporación que se pongan de manifiesto en la Secretaría durante epurados dias, a contar desde el siguiente al en que se anuncie la publicidad, en observancia de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 161 de la ley municipal, y que despues se paven a la asamblea de vocales asociados de la junta municipal para su dictamen, y se remitan en ultimo al señor Gobernador civil de esta Provincia.

Servicio sanitario.

Vacunas.

Habiendo fallecido Don Jose' Carlos Ferrer que hace años venia encargado por el Ayuntamiento para atender al servicio de la propagación de la vacuna, estandole por ello asignada la gratificación anual de cincuenta pesetas, el propio Ayuntamiento ha acordado recomendar este asunto al señor primer Teniente de Alcalde Don Angel Espinola Canicio con derecho a la misma remuneración presupuestada; disponiendo al mismo tiempo, con motivo de tenerse noticia de que se está padeciendo la viruela en algunos pueblos de esta provincia, que por la Alcaldia se solicite y adquiera la linfa necesaria para la vacunación, pagandose los gastos que se hagan del capítulo de imprevistos.

Elección de Senadores.

Lista de electores.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Senadores, ha sido formada en este acto la lista de los electores respectivos para el presente año y se ha dispuesto por la Corporación su exposición al público.

Exposición del cargo de concejales.

En este estado, los señores Don Antonio Ferrnandez Guerra y Don Manuel de León Ramirez han solicitado del Ayuntamiento su exposición al cargo de concejal por la causa de hallarse enfermos, cada



ciendo cada cual en prueba de ello una certificación autorizada por un señor Licenciado en Medicina y Cirujías, y en mérito de esta justificación legal, han acordado por unanimidad los demás señores acceder a la pretensión de aquellos, declarándoles exonerados del expresado cargo.

Do habiendo ningún otro asunto de que tratar, el señor Presidente declaró terminada la sesión, firmando esta acta con los demás señores que saben hacerlo, de que certifico.

Cabrera

Cabrera

Cabrera ga

Antonio Perez

Domingo Riza

Por no haber concurrido el número suficiente de concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, haciéndose constar así por medio de esta diligencia para los efectos que procedan. Villa de Teguiise once de Enero de mil ochocientos noventa y una.

El Alcalde Presidente

El Secretario.

Cabrera

Sesión ordinaria del diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y una.

Asistieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional Don Juan Cabrera Silva, y habiendo número suficiente, se declaró abierta la sesión y fue aprobada el acta de la última sesión de leídas.

Vistos los números 1 al 4 inclusive del Boletín oficial del presente mes, quedó enterada la Corporación de los órdenes y resoluciones superiores publicadas en los mismos, y tomó los acuerdos que siguen.

Diputados a Cortes.

Elección.

Que se tengan presentes lo prescrito en el Real decreto del 29 del mes último, para disponer y cumplir en tanto cuanto sea de la incumbencia de este Ayuntamiento para la elección de Diputados a Cortes fijada para el primero del próximo mes de Febrero.

Recargos municipales.

Recaudación.

Que igualmente se tenga en cuenta la circular del señor Gobernador civil de esta provincia inserta en el número 3 del citado Boletín, sobre la nueva manera de recaudarse los recargos municipales sobre las contribuciones directas y su ingreso inmediato en la caja provincial de primera enseñanza.

Comisiones permanentes del Ayuntamiento.

Habiendo quedado indotadas del personal correspondiente, por haber sido exonerados varios señores del cargo de concejal, las comisiones de carácter permanentes establecidas en la sesión del 12 de Enero de 1890, y comprendiendo la Corporación la necesidad de sustituir a aquellos que faltan con los actuales concejales, después de haber visto que son dos, acordó por unanimidad elegir otros dos para reemplazarlos, y verificada esta operación en la forma prescrita en el párrafo segundo del artículo 6.º de la ley municipal, resultaron elegidos Don Domingo Rojas Alvarez para sustituir en dichas comisiones a Don Francisco Espinola Lomer y Don Manuel Carballo Ferrer para ocupar el lugar de Don José Abrent Rodríguez.

Presupuesto municipal.

Liquidación del 1889 a 1890.

Siendo de suma urgencia hacer de la liquidación del presupuesto del año económico último, para refundir sus resultados por medio del adicional correspondiente en el ordinario del actual ejercicio, ha acordado por unanimidad la Corporación, que la Comisión de Contabilidad se ocupe de estas operaciones con la mayor actividad, debiendo presentar terminados estos trabajos en la sesión próxima.

Do habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente de-
claro' terminada la sesion y firma esta acta con los demas' seño-
res concurrentes que saben hacerlo, de que certifico.



Cabrera

Cabrera

Jefe Cabrera ga

peres

Sesion ordinaria del veinticinco de Enero de mil ochocientos
noventa y uno.

Asistieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran
al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Cabre-
ra Silvas, y habiendo numero' suficiente se declaro' abierta la se-
sion y fue aprobada el acta de la ultima despues de leidas.

Vieronse los numeros del 5 al 9 del Boletin oficial, la cor-
poracion quedo' enterada de las disposiciones superiores que contienen
tomando los acuerdos que siguen.

Recargos mps.
Liquidacion.

Que se tenga presente la liquidacion practicada por las oficinas
de Hacienda de esta provincia del producto de los recargos munici-
pales sobre las contribuciones territorial e industrial de 1888 a 1889
y 1889 a 1890, publicada en el numero 5 de dicho periodico oficial.

Electores para
compromisarios.

Y que en este mismo acto se proceda a formar la lista de electores
para la eleccion de Compromisarios, comprendiendo en ella a los actua-
les señores concejales y a los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes
de este distrito municipal, cuyo documento se expondra' sin demor-
ra al publico para oir las reclamaciones que puedan hacerse.

Impuestos.
Consumos.

Se leyó una comunicacion del señor Administrador de con-
tribuciones de esta provincia del 13 del actual, ordenando se
haga en este mes el mayor ingreso posible por Consumos, el
Ayuntamiento ha acordado por unanimidad, que se cumpla
remitiendo todos los fondos que existan en recaudacion por dicho

concepto.

Elecciones.

Locales para la im-
lacion de las mesas.

Debiendo este Ayuntamiento designar y proporcionar los locales para la constitucion de las mesas electorales de la seccion en que esta dividido este termino municipal, con motivo de las proximas elecciones de Diputados a Cortes, ha tenido a bien designar por unanimidad la sala de este propio Ayuntamiento para la mesa de la seccion de este centro y para la de Guatima la sala de la casa de habitacion del Alcalde pedáneo del mismo caserio, debiendo ponerse en conocimiento del publico.

Estadística territorial.

Apéndices.

Proxima la época en que ha de formarse el apéndice de las altas y bajas ocurridas en la fincabilidad y ganaderia de este termino municipal, el Ayuntamiento ha acordado fijar el proximo mes de Febrero para admitir las solicitudes que se hagan en el expresado sentido, dándose al publico el aviso acostumbrado.

Lo habiendo otro asunto de que tratar, el señor presidente declaró terminada la sesion y firma esta acta con los demás señores concurrentes que saben hacerlo, de que certifico.

Cabrera

Cabrera

peres

Micael Cabrera

Sesion ordinaria del primero de febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Cabrera Silva, y habiendo sufi



ciente mayoría, se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última después de haberse leído.

Vio el número 10 del Boletín oficial y acordó la corporación quedar enterada de su contenido.

Resptos. mps.
Inclusión de la
cudad de forast.

Siendo motivo de reclamaciones frecuentes la inclusión en los repartimientos municipales de los hacendados forasteros con casa abierta y que labran fincas por su cuenta, para proceder con el mayor acierto en las resoluciones de aquellas, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por medio de atenta y razonada comunicación se consulte este asunto a la Comisión provincial.

No habiendo otro asunto de que tratar, el señor presidente declaró terminada la sesión y firmó esta acta con los demás señores concurrentes que saben hacerse, de que certifico.

Cabrera

[Signature]

Cabrera

Don José Cabrera ga

Pérez

[Signature]

Sesión ordinaria del ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ellas los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Cabrera Silva, y habiendo suficiente mayoría dicho sr. presidente declaró abierta la sesión, aprobándose por unanimidad el acta de la última leído que fue al efecto.

Se vieron los números 11, 12 y 13 del Boletín oficial y acordó la Corporación quedar enterada de las disposiciones superiores que en ellos se publican.

Cuentas mps.
de 1888 a 89.

Vista la cuenta triplicada que el depositario de este municipio presentó a este Ayuntamiento en el mes último, y habiendo informado la Alcaldía que juntamente con las de ordenación de pagos respectivas formadas por la propia Alcaldía de

pusieron al publico el dia cinco del mes ultimo, y no se ha
hecho reclamacion alguna acerca de ellas durante su publi-
cidad extensiva a quince dias de conformidad con lo dis-
puesto en el parrafo ultimo del articulo ciento sesenta y
uno de la ley municipal, la Corporacion que con todos
sus documentos justificativos se pasan a la Asamblea de
vocales asociada de la junta municipal, para su exá-
men, discusion y dictamen definitivo segun lo estable-
cido en el preitado articulo y en los siguientes 162,
163 y 164 de la referida ley organica.

Licencia al secret.

A solicitud del secretario de este Ayuntamiento,
acordo el mismo concederle veinte dias de licencia pa-
ra trasladarse a la isla de Gran Canaria, durante
cuya ausencia ha dispuesto que ejerza interinamente
sus funciones el oficial auxiliar de la secretaria.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara
terminada la sesion y firman esta acta los se-
ñores concurrentes que saben lo escrito, de que certifico.

Cabreza



Cabreza

Profr. Cabreza J.

peres

Por el motivo de no haber concurrido el numero
suficiente de Concejales, no ha podido celebrarse
la sesion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha habiendose constatado asi por medio de esta di-
ligencia para los efectos que procedan. Villa de
Segura quince de febrero de mil ochocientos noventa y uno

Cabreza





Señon ordinaria del veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Cabrera Silva, y habiendo mayoria suficiente se declaró abierta la sesión, se leyó el acta de la última y fue aprobada por unanimidad.

Visto los números 14 al 17 inclusive del Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones superiores que en ellos se contienen.

No habiendo otro asunto de que tratar, dicho señor Presidente declaró terminada la sesión y firma esta acta con los demás señores concurrentes que saben lo cierto, de que yo secretario interno certifico.

Cabrera

Cabrera

Rosal Cabrera Ga

peres

Por el motivo de no haber concurrido el número suficiente de concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, haciéndose constar así por medio de esta diligencia, para los efectos que procedan. Villa de Veguine primero de Marzo de mil ochocientos noventa y uno. = Enmudado = e =

El Alcalde Presidente

El Secretario interno

Cabrera

Señon ordinaria del ocho de Marzo de mil

ochocientos noventa y uno

Concurrieron à ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Cabreza Silva, y habiendo mayoría suficiente, se declaró abierta la sesión y leído el acto continuo el acta de la última fue aprobada por unanimidad.

Visto los números 18 al 25 inclusivos del Boletín oficial de esta provincia, la corporación acordó unánimemente quedar enterada de las disposiciones superiores que contienen, y que respecto de la circular del señor Gobernador civil publicada en el último de los citados números y reproducida por comunicación parti-

Perseverancia - Pago en el día del veintiseis del mes último, sobre pago de las obligaciones de primera enajenación, declarando inter-

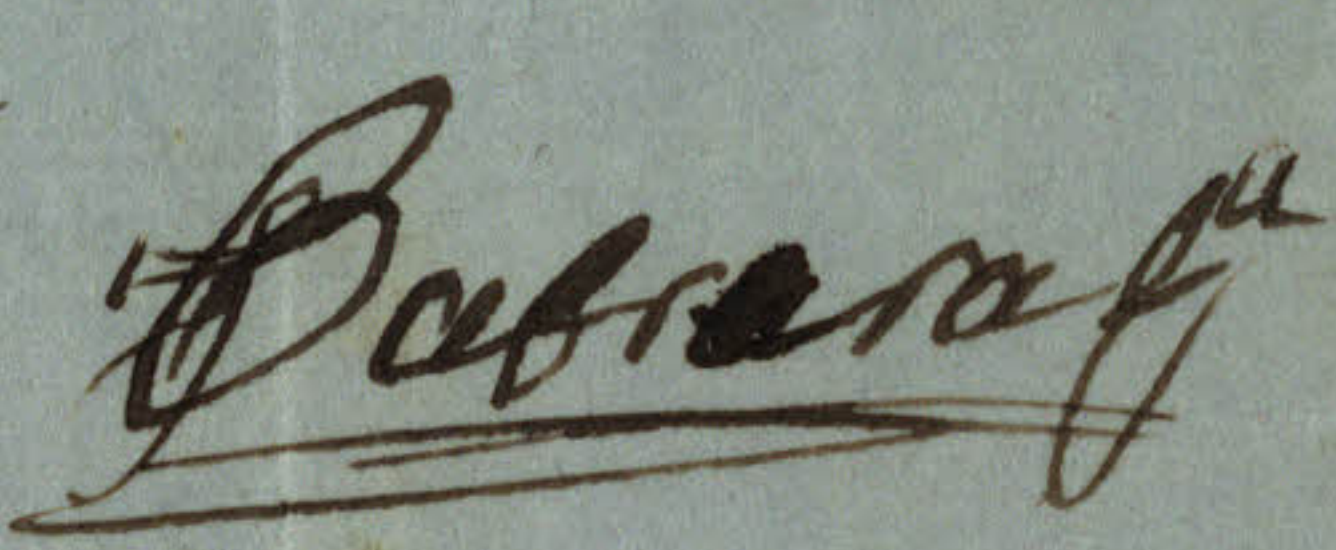
veniendo los fondos municipales hasta la total solvencia de lo que se adeuda por el primer semestre del corriente año económico, se atienda prontamente tan sagrada obligación a fin de evitar los perjuicios y responsabilidades que puedan sobrevenir.

Por no habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando este acta los señores concurrentes que saben traerlo de que certifi-

Cabreza



Pérez



Cabrera

Pérez

Por el motivo de no haber concurrido suficiente número de concejales, no ha podido tener efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, haciéndose contar así por medio de esta diligencia, para los efe-

los que procedan. Villa de Seguros quince de
Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

El Alcalde Presidente

El Secretario

Cabrera



Señalada Sesión Ordinaria del veintidos de Marzo de mil
ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento
que se nombran al margen bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde Don Juan Cabrera Silva, y habiendo
mayoría suficiente se declaró abierta la sesión; se le-
yó el acta de la última y fue aprobada por unani-
midad.

Recemplazos

Vistos los números 26, 28 y 29 del Boletín oficial de
esta provincia, la Corporación acordó unánime quedar
enterada de las disposiciones superiores que contienen
y con particularidad de las circulares del señor Goberna-
dor civil de esta provincia fechadas del cinco del ac-
tual y publicadas en el precitado número 28, señalán-
dose por la primera el día 11 del próximo Abril
para la comparecencia ante la Comisión provincial
de los mosos de este remplazo que alegaron defectos fi-
sicos, y dándose a conocer por la segunda la instrucción
a que han de sujetarse los Delegados especiales para la
realización de los descubiertos por obligaciones de pri-
mera enseñanza, inserta también en el repetido núme-
ro 28.

Recargos mu-
nicipales.
Recaudación.

Con motivo de haberse hecho cargo al Ayunta-
miento de la recaudación directa de los recargos mu-
nicipales reportados sobre las contribuciones territorial
e industrial, con la obligación de recaudarlos por su
cuenta, de este segundo semestre del corriente año eco-

nombrados, despues de discutirse este particular, a
cordo por unanimidad el Ayuntamiento reco-
mendar este servicio de la cobranza de que se tra-
ta al señor primer Teniente de Alcalde Don An-
gel Espinola Carrero, con opcion al premio corres-
pondiente repartidos sobre dichos recargos, disponien-
do al mismo tiempo se haga saber a los contribu-
yentes vecinos y forasteros por los medios oportu-
nidad, y que para facilitar esta recomendacion con res-
pecto a dichos contribuyentes forasteros, se proponga
a los Ayuntamientos de esta Ysla el convenio de ha-
cerla recíprocamente.

No habiendo otro asunto de que tratar, dicho señor
Presidente declaró terminada la sesion y firma con lo
demás concurrentes que saben hacerlo, de que certifi-
co. = Encomendado = o = segundo = p = v ad =

Cabrera

Cabrera

peres

Reya
Cabrera go

Sesion ordinaria del veintinueve de Marzo de
mil mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento
que se nombran al margen bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Juan Cabrera Silva, y
habiendo suficiente mayoria dicho señor presidente
declará abierta la sesion, aprobándose por unanimi-
dad el acta de la ultima, leida que fue al efecto.

Vistos los numeros 30 al 35 inclusivos del Bo-
letin oficial de esta provincia, la Corporacion que
dió enterada de las disposiciones superiores contenidas

en ellos, formando los acuerdos que siguen.

Cédulas persona-
les.
Padrón 1891
a 1892.

Que se proceda desde luego al adeglo de los datos necesarios para la formación del nuevo padrón de las cédulas personales respectivo al ejercicio económico de 1891 a 92.

Consumos.

Que se tenga presente la circular del señor Adm. ministrador de Contribuciones, inserta en el citado número 33 de dicho periódico oficial sobre el impuesto de Consumos con relación al referido año económico próximo.

Presupuestos
municipales.

Y que igualmente se tenga en cuenta la circular del señor Gobernador civil publicada en el número 35 sobre formación de presupuestos Municipales para el referido ejercicio económico de 91 a 92, recomendándose con eficacia a la Comisión de Contabilidad, que se ocupe sin tardanza del proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el propio ejercicio, a fin de que pueda ser aprobado definitiva y oportunamente por la Junta Municipal.



Dió cuenta de un oficio del señor Adm. de Contribuciones del 4 del actual, reclamando ingresos por consumos, y habiéndose manifestado por la Presidencia que por el Correo que salió el 27 del mes último se remitieron dos mil ochocientas setenta y cinco pesetas por cuenta de dicho impuesto y con aplicación 965 al cupo de 88 a 89, y 1.900 al de 89 a 90, la Corporación acordó quedar enterada.

Consumos.
Ingresos.

Y igualmente se dió cuenta de una carta oficial del señor Gobernador civil, fechada el 13 del presente mes, excitando por ella para que se hagan ingresos en pago del contingente provincial, y habiéndose expuesto por la Presidencia, que por el precitado correo de anteb se remitieron con tal destino cuatro mil pesetas la Corporación acordó así mismo quedar enterada.

Contingente prov.
Ingresos.

[Handwritten signature]

Corrección pú-
blica.

Se leyó un oficio de la Alcaldía de Arceife, por
haciendo haberse fijado el 5 de Abril próximo pa-
ra la votación del presupuesto especial de corre-
cción pública, el Ayuntamiento acordó por unani-
midad comisionar á su Secretario, para que le re-
presente en la reunión que habrá de celebrarse
sobre el expresado objeto.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró
por terminada la sesión, firmando esta acta los
señores concurrentes que habrán trascrito de que certi-
fico.

Cabrera

Cabrera

Pérez

Profr. Cabrera

Por el motivo de no haber concurrido suficiente nú-
mero de concejales, no ha podido tener efecto la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha, haciéndose
cuenta así por medio de esta diligencia, para los ef-
ectos que procedan. Villa de Veguín cinco de
Abril de mil ochocientos noventa y uno.

El Alcalde Presidente

El Secretario

Cabrera

Sesión ordinaria del doce de Abril de mil ocho-
cientos noventa y uno.

Concurrieron á ella los señores del Ayuntamiento
que se nombran al margen bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Juan Cabrera Silva,
y habiendo mayoría suficiente, se declaró abierta

la sesión, y leída acto continuo el acta de la última fue aprobada por unanimidad.



Vistos los números 36 al 39 inclusivos del Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones superiores que en ellos se contienen;

Corrección pub.
Presupuesto.

Dióse cuenta de un oficio de la Alcaldía de Arceife fechado el ocho del actual, por el cual manifiesta que, no habiéndose podido verificar el cines del mismo la reunión acordada para votar el presupuesto de Corrección pública del año económico próximo, se ha fijado para ello el veintiseis del propio mes actual, y en su vista acordó el Ayuntamiento por unanimidad comisionar para que la represente en dicha reunión a Don Rafael Ramírez Vega vecino de Arceife.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró terminada la sesión y firmaron esta acta los señores concurrentes que saben hacerlo de que certifico.

Cabrera

Cabrera

Rafael Ramírez Vega

21/4

Sesión ordinaria del diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Cabrerá Vilva, y habiendo mayoría suficiente se declaró abierta la sesión, se leyó el acta de la última y fue aprobada por unanimidad.

Vistos los números 40 y 41 del Boletín oficial

de esta provincia, la Corporación queda' quedar enterada enterada de los disposiciones superiores publicadas en ellos.

Impuestos-Consumos.
Designación de sus
cargos.

Con el objeto de acordar el medio o medios para haer efectivo el Cupo de Consumos y sus recargos en el año económico próximo de 1891 a '92, el Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el reglamento de 21 de Julio de 1890 vigente en esta materia ha acordado designar para asociados a los vecinos contribuyentes por dicho impuesto Don José Ramón Hernandez, Don Sebastián Fernandez Guerra, Don Domingo Fernandez, Don Domingo Diaz Betancor, Don Policarpo Bermudez, Don Fabian Rodriguez, Don Andres Veigas, Don Inago Bettencourt, Don Walbino Ferrer, Don Pablo González y Don José María Barreto.

Médico titular.
Vacantes.

Resultando haber quedado vacante la plaza de Médico titular de esta población por no haberse presentado el facultativo que la venia sirviendo no obstante haberse concedido la licencia que le fue concedida para ausentarse de esta Isla, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que se cumiere dicha vacante en la forma debida y con sujeción al pliego de condiciones existente, adicionado con las cláusulas que siguen.

Que los honorarios del Médico titular por una salida al caserío de Guatua, Pozo Laguna, Cao y Moraga, serán de tres a cuatro duros cuando mas, de dos a tres respecto de los Valles y Cortiello y de dos a tres y cincuenta y varas.

Que los de las visitas que haga en dichos caseríos despues de encontrarse en ellos, ade-

Dien

mas de la que fue motivo de su ida seran de una
peseta veinticinco centimos cada una lo mismo que
en este Centro.

Y que respecto de los de las operaciones es potesta
tivo de fijarlos el propio facultativo, confiándose en
que seran moderados.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaro
por terminada la sesion, firmando esta acta los seño
res concurrentes que saben traerlo de que certificado. = En
mendado. = v = v = Vestado = b. Dale lo enmendado y no lo ~~tratado~~.



Labrera
Labrera Josef Labrera Ga
preses

Sesion ordinaria del veintiseis de Abril de
mil ochocientos noventa y uno

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento
lo que se nombran al margen bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Juan Cabrera Silva, y
habiendo mayoria suficiente, se declaro abierta la
sesion, aprobándose por unanimidad el acta de la
ultima leida que fue al efecto.

Vistos los numeros 43, 45 y 46 del Boletin
oficial de esta provincia, la Corporacion acordo uná
nime de las superiores disposiciones que contiene.

Elección de con
cejales

Debiendo verificarse en la primera quincena
del dos de Mayo las elecciones Municipales para
la renovacion bienal del Ayuntamiento, este acordo
por unanimidad designar al señor Alcalde para
presidir la mesa de este centro que se instalará en
esta sala consistorial y al concejal Don Manuel
Caraballo para la de la seccion de Gratia que

constituira en la sala de su casa habitacion.

Y habiendo oido asunto de que tratar se declaro por terminada la sesion, firmando esta acta los señores concurrentes que saben haerlo de que certifico

Cabrera

Cabrera ^{Regal} ~~Cabrera~~ ~~Castro~~ ~~Ga~~

Sesion ordinaria del 3 de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores de Ayuntamiento que se nombran al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Cabrera Silva, y habiendo mayoria suficiente, se declaro abierta la sesion aprobandose por unanimidad el acta de la ultima, leida que fue al efecto

Eleccion de concejales.

Visto el numero 49 del Boletin oficial de esta provincia, la corporacion se entero de la circular que el mismo se publica del señor Gobernador civil sobre la proxima eleccion de concejales, fijando por medio del indicador que sigue a dicha circular los dias en que se han de verificar las operaciones concernientes a la eleccion de que se trata y al mismo tiempo se impuso de la comunicacion circular que la propia autoridad ha dirigido a esta Alcaldia el 23 del mes ultimo sobre las referidas operaciones, y en su virtud tomo los acuerdos que siguen.

Que el dia diez de este mes se verificara la votacion para la proxima eleccion de concejales, debiendose anunciar al publico con oportunidad para el debido conocimiento de los electores.

Elección de concejales.



Y que habiendo de elegirse nueve concejales en virtud del número de los que han de salir y del de las bancas existentes servidas por internet, corresponden seis a la sección de este centro y tres a la de Guatima en proporción al respectivo número de residentes lo que debe serle hacerle saber tambien al publico con la debida oportunidad.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró terminada la sesion y firman esta acta los señores conunentes que saben hacerlo de que certifico.

Cabrera

[Signature]

Cabrera Pres. Cabrera go

peres

Por el motivo de no haber concurrido suficiente número de Concejales y de estarse hoy en la elección para la votación de los mismos no ha podido tener efecto la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, niéndose constar así para los efectos que procedan. Villa de Teguiise dia de Mayo de mil ochocientos noventa y uno. = Enmendado =

El Alcalde Presidente.

El Secretario.

Cabrera

[Signature]

Sesion ordinaria del diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la prein

Donna del señor Alcalde Don Juan Cabrera
Silva, y habiendo mayoria suficiente se declaró a-
bierta la sesion, se leyó el acta de la última y fue
aprobada por unanimidad.

Vistos los números 50 al 55 inclusivos del Boletín
oficial de esta provincia la Corporación acordó
quedar enterada de las disposiciones superiores
que en ellos se contienen.

Presupuesto mun-
cipal.

No habiendo la Comisión del ramo pre-
sentado el proyecto de presupuesto ordinario de este mun-
icipio para el ejercicio económico de 1891 á 1892,
la Corporación acordó igualmente citar á la an-
tedicha Comisión para que lo mas pronto posible
cumpla el expresado servicio, á fin de evitar las
inconveniencias y responsabilidades con-
siguientes.

No habiendo otro asunto de que tratar se de-
claró terminada la sesion, y firman esta acta
los señores concurrentes que habén hecho de que certifico.

Subscribo

Cabrera

Rojas

Cabrera

peres

En sesión ordinaria del veinticuatro de Mayo de
mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron á ella los señores del Ayunta-
miento que se nombran al margen bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Juan Ca-
brera Silva, y habiendo mayoria suficiente se
declaró abierta la sesion, se leyó el acta de la últi-
ma y fue aprobada por unanimidad.



Vistos los números 56 al 59 inclusivos del Boletín oficial de esta provincia, la corporación acordó por unanimidad quedar enterada de las disposiciones superiores publicadas en ellos.

Requisitos.
Gastos.
Socorros suministrados por la Caja central de Reclutas.

Dada cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, acompañando la liquidación practicada por la caja central de Reclutas, de los socorros suministrados, con cargo a este municipio, al mozo Victor Rodríguez Corti durante su permanencia en dicha caja, en observación para su reconocimiento como soldado condicional, ascendiendo este cargo a ciento treinta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos, la Corporación acordó no ser posible satisfacerlo desde luego por no haber en el presupuesto del corriente ejercicio cantidad alguna consignada para ello y ser insuficiente la de imprevistos, y que por lo mismo, se incluya en el presupuesto que ha de regir en el año económico próximo de 1891 a 1892.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró terminada la sesión, y firman esta acta los señores concurrentes que saben hacerlo, de que certifi-

Cabrera

Cabrera

Peja Cabrera

peses

Sesión ordinaria del treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor M...

calde Don Juan Cabrera Silva, y habiendo mayoria suficiente se declaró abierta la sesion, se leyó el acta de la última y fué aprobada por unanimidad.

Vistos los números 60 y 61 del Boletín oficial de esta provincia, la corporación acordó quedar enterada de las disposiciones superiores que contiene; y no habiendo otro asunto de que tratar, se declaró terminada la sesion y firmas esta ceta los señores concurrentes que saben hacer lo de que certifico.

Cabrera



Cabrera y  Cabrera



Sesion ordinaria del siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Cabrera Silva, y habiendo mayoria suficiente se declaró abierta la sesion, se leyó el acta de la última y fué aprobada por unanimidad.

Obligaciones de
1.^a Empanada
3.^{er} trimestre.

Visto los números 63, 64 y 65 del Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de las disposiciones superiores que contienen, y en particular de la circular del señor Gobernador civil inserta en el citado número 63 sobre pago del tercer trimestre de las obligaciones de primera orden. De cuyo asunto trata tambien la comunicacion que en veintinueve del actual ha enviado a esta Alcaldia y se acaba de leer; y resultando que solo se restan por dicho concepto 449 2/5 pesetas a expuesto la misma Corporación que sin falta se remitan por el correo in

mediato, manifestándose así á la referida autoridad para su superior conocimiento y efectos que procedan.

Conting. prov.
Débito.



Diose cuenta también de un oficio del señor Vice-Pre- sidente de la Comisión provincial, fechado el veinticinco del mes último, por el cual se reclama el pago del débito por contingente del corriente año económico y se decreta el embargo del 50 por 100 de los bienes y rentas del municipio hasta la total solvencia del indicado desembolso. El Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocer el embargo y que se ocurra en réplica de espera á la referida Comisión, manifestándosele que se está confeccionando en la actualidad el repartimiento municipal con cuyo producto se a de cubrir el alcance reclamado.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró terminada la sesión y firmaron esta acta los señores concurrentes que se ven haeclo de que certifico

Cabrera

Cabrera

Jose' Cabrera Garcia

Sesion ordinaria del catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno

Concurrieron á ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Cabrerá Silva y habiendo mayoria suficiente se declaró abierta la sesión, se leyó el acta de la última y fue aprobada por unanimidad.

Vistos los números del 66 al 69 inclusive del Boletín oficial de esta provincia, la corporacion se ha impuesto de las disposiciones superiores publicadas en ellos y ha tomado el acuerdo que sigue.

Que se reúna la Junta pericial lo mas pronto posible para que proceda á la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial por el uspo fijado en el citado número 69 y con arreglo á las prevenciones y modelos que la Admon de contribuciones de esta provincia

ha publicado en el mismo número al dar a conocer el libro aludido.

Recemplar.

Diose cuenta de un oficio de la Comisión provincial fecha del primero del actual, participando haber acordado declarar inútil totalmente para el servicio de las armas, de conformidad con el dictamen del facultativo, al moso Esteban Velazquez y Gonzalez, por estar comprendido en el número 79, orden sexta de la clase 2.^a del cuadro de ejecuciones viginte y en caso 2.^o del artículo 63 de la ley; y la Corporación acordó que dar enterada, que se comuniqué al interesado de esta resolución superior, y se una el oficio al expediente de su razón.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró terminada la sesión y firman esta acta los señores concurrentes que saben hacerlo de que certifico

Cabrera



Cabrera

Rojas Cabrera



Sesión ordinaria del veintuno de junio de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor primer Teniente Alcalde Don Angel Espinola Canero, y habiendo mayoría suficiente se declaró habida la sesión, se leyó el acta de la última y fue aprobada por unanimidad.

1.^a enseñanza.

Delegado especial.

Diose cuenta de un oficio del señor Gobernador de esta provincia, del seis del actual, participando haber nombrado Delegado especial de su autoridad á





Don Cesar Cabrera, para que gestione cerca de este Ayuntamiento el ingreso de lo que se adeuda por atenciones de primera enseñanza, con las dietas de diez pesetas; informa a la Corporación por la presidencia, de haberse remitido por el correo último el resto que se adeudaba por el concepto de que se trata, cumpliendo de esta manera el requerimiento hecho por dicho señor Gobernador por medio de circular del 25 del mes último, dentro del plazo de diez días que se sirvió fijar para ello, se considerará sin responsabilidad alguna por este servicio.

Y igualmente se leyó una solicitud del licenciado en Medicina y Cirujía Don Vicente Cabrera Pera, fechada el quince del actual, en la cual expone, que deseando renovar el contrato que tenía como médico titular de esta localidad y considerando digna, por varias razones que manifiesta, la asignación que ha venido disfrutando, desea se le eleve a mil quinientas pesetas anuales. Después de la conveniente deliberación, estimando poderosas las razones aducidas por el interesado, la Corporación acordó por unanimidad, acceder a su solicitud, disponiendo ^{que} el aumento de este haber se verifique incluyéndolo en el presupuesto ordinario para el inmediato año económico de 1891 a 1892.

Presupuesto municipal. Examinado el proyecto ordinario de este municipio, que la Comisión respectiva ha presentado en este acto con el dictamen de conformidad del Regidor Sindico, la Corporación ha acordado por unanimidad aprobarlo en todas sus partes con el aumento antes acordado de quinientas pesetas en la asignación del Médico titular, y que con esta modificación se esponga al público por espacio de quince días en observancia del artículo 146 de la Ley Municipal, y que a la terminación de este plazo se someta a la deliberación y resolución definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró terminada la sesión, y firman esta acta los señores

concurrentes que saben hacerlo de que certifico. = Extra
líneas = que = Elmendado = dada de = De. D.

Cabrera

Cabrera

Pepel Cabrera Ga

Señor extraordinaria del veintinueve de Junio de
mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que
firmaron al margen, bajo la providencia del Alcalde Don
Juan Cabrera Silva, mediante haber sido convocado para
esta, y habiendo mayoría suficiente se declaró abierta, se leyó
el acta de la última y fue acordado por unanimidad.

Dio cuenta de un oficio del Delegado especial de
primera enseñanza Don César Cabrera, fechado
el 21 del presente mes, e impuesta la corporación de los anteceden-
tes que se relacionan con la reclamación a que se refiere,
de los cuales resulta haberse cumplido oportunamente lo orde-
nado por el señor Gobernador civil respecto del asunto en cues-
tión, acordó por unanimidad que se conteste a dicho dele-
gado, que no se considera este Ayuntamiento sujeto a nin-
guna responsabilidad por el abudido servicio.

Alens el objeto de esta sesión, se declaró terminada y
firmaron esta acta los señores concurrentes, que saben
hacerlo de que certifico.

Cabrera

Cabrera

Pepel Cabrera Ga

Pepel

1.ª enseñanza.
Delegado.



Sesión inaugural celebrada el día primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores Don Angel Espinola Cancio primer Teniente de Alcalde y los concejales entrantes Don Luis Bernasip, Don Modesto Rodriguez Vegas, Don Jose Ramires Vegas, Don Domingo Rojas Alvarez, Don Jerónimo Reyes Hernandez y Don Marcial Morales Diaz, (habiendo deja) y Don Augusto Pino Valdivias, habiendo dejado de concurrir el concejal que continúa Don Juan Cabrera Garcia y los nuevos Don Andres Betancor Torres y Don Miguel Robaina Fernandez.

Abierta esta sesión inaugural por dicho señor primer Teniente de Alcalde, por hallarse enfermo el señor Alcalde propietario Don Juan Cabrerias Silva, se leyó, por orden del mismo, el artículo 52 de la ley municipal, y en observancia de lo que prescribe, manifestó dicho señor Presidente, que recibia e instalaba a los nuevos señores concejales en sus cargos, para juntamente con él y con los antes nombrados que no han comparecido, constituir este Ayuntamiento en el bienio de 1891 a 1893.

Acto seguido abandonó la presidencia el expresado señor primer Teniente de Alcalde, y ocupándola inte-

rinamente Don Luis Bernasi que resultó ser mayor en edad de los nuevos concejales que obtuvieron mayor e igual número de votos, se leyeron los artículos 53, 54, y 55 de la precitada ley, y en la forma establecida en ellos se verificó la elección de Alcaldes presidentes del Ayuntamiento, resultando elegido por mayoría de votos Don José Ramírez Vegas, en cuya virtud pasó a ocupar la presidencia y recibió las insignias de su cargo.

Observándose de igual manera el referido procedimiento legal, fueron elegidos también por mayoría de votos Don Luis Bernasi para primer Teniente de Alcalde, Don Modesto Rodríguez Vega para segundo Teniente, y Don Estreel Espindola Canicio para Regidor Sindico, habiéndoles el señor Presidente posesionado en sus respectivos cargos así como a los demás Regidores en sus puestos en orden a sus edades, concluyendo con hacer la declaración solemne de que quedaba constituido legalmente el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo prescrito en el otro artículo 57 de la referida ley, acuerdan por unanimidad los señores presentes, señalar para celebrar las sesiones ordinarias el día Domingo a la hora de las doce.

Pleno el objeto de esta sesión inaugural, el señor Presidente la declaró terminada, disponiendo se dé conocimiento oportuno de ella al



Diez y seis.

señor Gobernador civil de esta provincia, y firman
esta acta los señores concurrentes, menos el Regidor
Don Gerónimo Reyes Hernandez por no saber, de que
certifico. = "habiendo deja" que se ha testado. = No vale

José Ramiro Vega Luis Bernasé

Modesto Rodríguez Ángel Espinosa

Domingo Rojas

Marcial Morales Augusto Torres

Dominico Lozano
Frio.

Señores
Presidente
Ramiro Vega
Concejales.
Bernasé
Rodríguez
Rojas
Cabrera García
Betancos
Robaina

Señor Sesión ordinaria del cinco de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ramiro Vega, y habiendo mayoría suficiente se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la del veinticinco del mes último leído que fue al efecto.

Posición de concejales.

Habiendo concurrido los nuevos Concejales Don Andrés Betancos Torres y Don Miguel Robaina Fernandez que no pudieron comparecer a la sesión inaugural del primero de este mes, dicho señor presidente les dio posesión de su cargo.

Comisiones permanentes.

Cumpliendo la Corporación lo presente en la ley Municipal acordó por unanimidad crear con los individuos de su seno tres Comisiones permanentes, a saber: una para la contabilidad municipal en todos sus asuntos; otra para

los de policía urbana y rural y la otra para Beneficencia y Sanidad.

Comisiones y juntas
mixtas.

Se procedió a la elección de vocales de dichas Comisiones en la forma dispuesta en el citado artículo, y resultaron elegidos por mayoría Don Modesto Rodríguez Vega y Don Domingo Rojas Álvarez para la primera; Don Luis Domínguez y Don Ángel Espinola para la segunda, y el mismo Don Luis Domínguez y el referido Don Domingo Rojas para la tercera, teniendo la presidencia en todas el señor Alcalde Constitucional.

Concejal vocal de la
Junta local de 1.^o en
primera.

En observancia de lo que está establecido acordó la Corporación designar al antedicho Don Modesto Rodríguez Vega para vocal de la Junta local de primera subterránea.

Alcaldes pedáneos.

Habiendo el señor presidente dado conocimiento a la Corporación de los nombramientos que ha hecho de Alcaldes pedáneos y suplentes para cada uno de los caseríos que comprende esta jurisdicción acordó quedar enterada y conforme.

Cédulas personales
Relación de deudores.

Examinada la relación de deudores por cédulas personales del año económico de 1889 a 1889 presentada por el Agente ejecutivo, acordó la Corporación por unanimidad declarar incoobrables a los comprendidos en ella, excepto a los números 131, 851 y 861, por el motivo de ser contribuyentes sus respectivos esposos.

Contribución territorial.

Relación de deudores.

Vista también otra relación enviada por el referido Agente de los contribuyentes que se hallan en descubierto por la contribución territorial de 1889 a 90, a pesar de haber sido apremiados en primer y segundo grado acordó el Ayuntamiento por unanimidad declararles estrables e incoobrables en el apremio de tercer grado, y que se proceda a traer la correspondiente designación de fincas para responder



de sus cuotas con arreglo a lo establecido en la instrucción vigente.

Recaudación.

La corporación acordó activar con especial empeño la recaudación pendiente de cédulas personales y repartimientos de Consumos y Municipales de años anteriores, y al efecto hizo las observaciones oportunas al Concejal Don Domingo Rojas Alvarru encargado de la Alcaldía conjunta por dichos conceptos.

Recaudación.

Después de la Corporación conocer el estado de las recaudaciones que tiene a su cargo y las existencias en efectivo que en ellas se encuentren, acordó por unanimidad que se manifieste a los recaudadores se sirvan concurrir a la sesión del Domingo próximo con el objeto de dar los informes que conducieren al fin expresado.

Arbitrio establecido en Arrecife sobre sus muelles y playas.

Terminada noticia esta Corporación de que aún no ha sido remeida por el señor Gobernador civil la solicitud que la misma elevó a su autoridad en 1886 en unión de los Ayuntamientos de Cinajo y San Giné, sobre el arbitrio que el de Arrecife tiene establecido y viene cobrando por las importaciones y las exportaciones que se hacen por los muelles y hasta por las playas de su jurisdicción, acordó por unanimidad que se dirija un atento oficio a la expresada superioridad, suplicando se digna dar la resolución pendiente, conforme lo considere mas justo y legal.

No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión y firmaron esta acta los señores concurrentes que saben hacerlos de que certifico

Ramiro Vega Bernasé Rodríguez

Profrat Cabrera Garcia Prioso

Lofes.
Presidente
Ramirez Vega
Comisales.
Bernan
Rodriguez
Rojas
Reyes
Cabrera Garcia
Pino.

Señon ordinaria del doce de Julio de mil ochocientos noventa y uno

Concurrieron a ella los señores de este Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia de los señores Alcalde Don José Ramirez Vega y habiendo suficiente mayoría se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última después que fue leído.

Vistos los números 70 a 78 inclusivos del Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de las ordenes superiores publicadas en ellos.

Recomendaciones

Resultando de las notas presentadas por los Recomendadores de este Ayuntamiento en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión última respecto de ellos, que en la actualidad existen en efectivo trescientas tres pesetas en la recomendación de Don Andrés Barea y doscientos diez y siete en la de Don Ángel Espinola, cuyas dos partidas hacen las de quinientas veinte pesetas, la Corporación acordó por unanimidad que tan pronto como alcance la existencia total a completar el importe del cuarto trimestre de las obligaciones de primera enseración del año económico último se remita para su ingreso en la Caja especial del Acervo establecida en la Capital de esta provincia.

Médicos titulares.
Contratas.

Quitando pendiente de formalización la contrata que a de celebrarse con el Médico titular de esta localidad, admitida en la sesión de veintinueve del mes último, acordó el Ayuntamiento se comunique a la Junta municipal al fin de llenar cumplidamente el expresado requisito.

Cédulas personales.
Fallidos.

Vista la relación de deudores incobrables por cédulas personales de 1888 a 1889 que ha estado al público sin haberse reclamado en contra de ella, la Corporación acordó indefinitiva declararlos fallidos.

En vista del desaceo observado en las cosas de esta

prolacion, el Ayuntamiento acordó que se obligue á los vecinos albejarlas en todos sus contornos lo mismo que los muros de unam postera, encargándose la providencia de tomar las medidas conducentes al debido cumplimiento de este acuerdo.



Policias.
Inclusion de los
hacendados forast.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil, fecha do el Diez y nueve del mes último, por el cual transmite la comunicacion que el diez y ocho le dirigió el señor Vice-Presidente de la Comision provincial en resolucion de la consulta que acorda hacer este Ayuntamiento á la expresada Comision en sesion de primero de Febrero último, sobre la inclusion en los repartimientos Municipales de los dracendados forasteros con casa abierta y que labran fincas por su cuenta, esta Corporacion acordó quedas enterada de que segun la citada resolucion los aludidos propietarios forasteros con casa abierta estan obligados á pagar el repartimiento Municipal segun lo prescriba el artículo 138 de la ley Municipal y que se tenga esto en cuenta al tratarse de utilizar dicho recurso.

No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesion, firmandose esta acta los señores concurrentes que saben traerlo de que certificado.

Ramiro Vega Bernasi Rodriguez

Jose Cabreraga

Pacios

Por el motivo de no haber concurrido suficiente número de Concejales, no ha podido tener efecto la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, haciéndose ooiritar asi para los efectos que procedan. Villa de Teguique diez

y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno.
El Alcalde Presiente
Ramón Vega
El Secretario
Domingo Lozano

Sesión ordinaria del veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y uno, convocada por segunda vez
Concurrieron a ella los señores concejales que se nombran al margen bajo la presidencia del Alcalde Don José Ramón Vega y habiendo suficiente mayoría se declaró abierta la sesión y aprobado el acta de la última sesión que fue leída.

Vistos los números 79 al 87 inclusivos en el Boletín oficial de esta provincia, la Corporación, enterada de las disposiciones que en ellos se contienen tomó los acuerdos que siguen.

Padrones.

Que se cumpla el servicio que sobre el empadronamiento reclama el señor Gobernador civil por medio de la circular publicada en el número 83 de dicho periódico oficial.

Corrección pública.

Contingente.

Que se tenga en cuenta el contingente de 259'99 pesetas que ha correspondido a este Municipio para los gastos de Corrección pública en el año económico actual, según el presupuesto aprobado y publicado en el número 85 del mismo periódico.

Examinado el repartimiento Municipal formado por la Junta de asociados para cubrir el déficit del presupuesto de 1890 a 1891, acordó la Corporación presante en conformidad y aprobación; que se ponga al público por término de ocho días, y que si no hubiere reclamación alguna en contra se proceda a su estranza con arreglo que sea dicho pliego.

Presup. to impl.
Publicación.

Acertando no haberse cumplido todavía el requisito legal de exponer al público por término de quince días el presupuesto ordinario de este Municipio formado para el corriente ejercicio económico, el Ayuntamiento acordó que se llene la separada

formalidad, anunciándose desde luego mismo la publicación de dicho documento, y que despues que transcurra el correspondiente plazo se remita a la deliberación y votación definitiva de la Junta Municipal

Delegado de 1.ª enseñanza. Pago de dietas.

Se leyó un oficio del Delegado, dñe del excmo Gobernador civil de esta provincia, fechado el 14 del actual, transcribiendo el que le dirigió en 26 del mes último el delegado especial de primera enseñanza Don César Cabrera, sobre pagos de dietas que dice haber devengado en contra del Ayuntamiento anterior, y ordenando al mismo tiempo se manifieste en que se ha fundado el propio Ayuntamiento para no abonar las dichas dietas, la Corporación acordó que se exponga a la referida superioridad, que aun cuando este asunto no afecta a la totalidad de los actuales Concejales, sino a dos solamente, es lo cierto, según los antecedentes relativos al caso, que, cuando se presentó el antedicho Delegado, estaba cumplido el compromiso de este Municipio, habiéndose verificado en el término señalado para ello por la propia superioridad, por cuya razón se consideraron los anteriores concejales exentos ya de toda responsabilidad.



No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión y firman esta acta los señores concurrentes que saben traerlo de que se certifica.

Primer Vezn Bernarí Rodríguez

Puigosa Rosa Cabrera 2ª

Por no haber concurrido suficiente número de Concejales no ha podido tener efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, asiéndose constar así para los efectos que procedan. Villa de Teguiense dos de Agosto de mil ochocientos noventa y uno

El Alcalde Presidente Jose Charnier Segn

El Secretario Domingo Lorenza

Señor ordinaria del nueve de Agosto de mil
ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que
se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde
Don José Ramirez Vega, y habiendo suficiente mayoría se de-
claró abierta la sesión y aprobada el acta de la última después
de haber sido leídas.

Visto los números 88 al 91 inclusivos del Boletín oficial de
esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las ordenes
superiores que contiene.

Repartim.^{to} territ.^l Habiendo convenido a este acto los señores repartidores de la contri-
bución territorial y hecho entrega del repartimiento de la misma
Aprobación. contribución correspondiente al actual año económico, con toda la
documentación procedente, el Ayuntamiento lo examinó con de-
tención dicho documento, y habiéndolo encontrado arreglado al
cuyo señalado y a las disposiciones dictadas para su confección,
acordó que respóngase al público por ocho días y que si no hubiere
reclamación en contra se remita a su destino para su examen
y aprobación superiores, presentándola desde luego en cuanto in-
combe al propio Ayuntamiento.

Lo habiendo sido asunto de que trata se dio por ter-
minada la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes
que saben hacerlo de que certifico.

Ramirez Vega Bernabé Rodríguez

Ramirez Vega

Señor ordinaria de diez y seis de Agosto de mil ocho-
cientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores Concejales que al margen



se aprueban bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ramon Vega y habiendo suficiente mayoría se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última después que fue leída.

Vistos los números 92, 93 y 94 del Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones superiores publicadas en ellos.

Junta suple. su renovación

Debiendo verificarse en el presente mes la renovación de la Junta Municipal conforme a lo establecido en el capítulo tercero de la ley Municipal, se procedió a la elección de los nuevos vocales asociados por secciones de caseríos en la forma establecida en este distrito en consideración a las circunstancias de la disminución de su vecindario y a causa de no poderse hacer divisiones por ellos por ser minime el concepto contributivo de los habitantes en general, y ejecutada la operación con arreglo a la ley resultaron elegidos por sorteo Don Juan Cabrera Ulva, Don Francisco Espinola Gomez, por la sección de este centro; Don Andres Gonzalez Betancort por la de Biagua; Don Santiago Betancort Lopez por la de Kao; Don Pablo Gonzalez Ramos por la de Moraga; Don Julian Cabrera por la de Tabiche; Don Manuel Martin Borges por la de Os; Don Juan Rodriguez Ponce por la de Vegueta; Don Domingo Diaz Betancort por la del Mojón; Don Antonio Perez Ramirez por la de los Valles y Don Manuel Caraballo Ferrer por la de Guatira.

Consumos. Peritos - su designacion.

Seguidamente procedió la Corporación a designar los peritos repartidores del impuesto de Consumos en el corriente año económico, y resultaron designados por este centro Don Eligio Hernandez y Don Manuel Fern Ramirez; por Biagua Don Victor Cabrera Alonso; por Kao Don Antonio Fern Carrilla; por Moraga Don Elias Proio Volado; por Tabiche Don Francisco Barrios; por Vegueta Don Esteban Ampurror Doria; por Os Don Antonio Ferrera Rodriguez; por el Mojón Don Manuel Cabrera Rodriguez; por los Valles Don Manuel de León Ramirez y por Guatira Don Francisco Placeres Ferrer, acordando la corporación que se propongan al señor Actuario de esta provincia a quien compete hacer el nombramiento de los mismos.



Asistencia médica

Lista de los vecinos
pobres. - Datos para
formarlas.

Con el objeto de formar la lista de los vecinos pobres que han de recibir gratuitamente la asistencia médica, acordó la Corporación que respecto de los caseríos se pidan no tas nominadas de los que asistan en los mismos y que en cuanto a este Centro se encarguen de formarlas los señores primero y segundo tenientes de Alcaldes, para con tales datos a la vista arreglar la lista definitiva.

Contingente prov.
Pagos de extraos

Dada cuenta de un oficio de la Comisión provincial del 20 del mes último, venido por conducto del señor Gobernador civil por medio del cual comunicado se participa haber decretado la expresada Comisión el embargo del 50 por 100 de los bienes y rentas de este Municipio hasta la total cobranza del débito de \$281'82 pesetas por restos de contingente de los años económicos de 1888 a '89, de 89 a '90 y de '90 a '91, acordó el Ayuntamiento dar por hecho el expresado embargo y que se esponga la antedicha Comisión, que se está atrasando la cobranza de los recursos Municipales, por cuyo medio se tiene la esperanza de adquirir fondos con que ir enjugando el desembargo que se reclama.

Delegado de 1.ª enseñanza.
Pagos de
dichas.

Dada cuenta también de otro oficio del señor Gobernador civil, en fecha 31 del citado mes último, manifestando que el Ayuntamiento debe satisfacer trescientos al Delegado de primera enseñanza Don César Cabrera, siendo este asunto de la incumbencia de los concejales anteriores, acordó la Corporación que se les dé conocimiento de la resolución superior a fin de que acuerden cumplirla o lo que consideren más procedente a su derecho.

No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión y firman esta acta los señores concurrentes que saben hacerlo de que certifico.

Ramón Vega Bernasé Rodríguez

Pedro Pizarra Cabrera ga

Señon ordinaria del veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ramirez Vegas y habiendo suficiente mayoria se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última despues que fue leida.

Vistos los numeros 95 al 99 inclusivos del Boletín oficial de esta provincia, la Corporacion acordó quedar enterada de los ordenes superiores que contienen y con especialidad de la Real orden publicada en el citado numero 95, estableciendose por ella una nueva forma para recaudar los recargos municipales autorizados sobre las contribuciones territorial e industrial.

Lo habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión y firman esta acta los señores concurrentes que saben tra- cerlo de que certificado.

Ramiro de la Cruz Bernasé Rodríguez

Piñase y Mesa Cabrera ga

Señon ordinaria del treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ramirez Vegas y habiendo suficiente mayoria se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última despues que fue leida.

Visto el numero 200 del Boletín oficial de esta provincia, la Corporacion acordó quedar enterada de las resoluciones superiores que contiene.

Lista de los vecinos pobres. En premisa de los datos remitidos por los Alcaldes pedá- neos y presentados por los señores primero y segundo tenientes de Alcaldes, se dió principio al arreglo de la lista de los vecinos po-



bres que han de recibir la asistencia médica gratuita, ha-
biéndose suspendido esta operación para continuarla en las
sesiones sucesivas, por el motivo de considerarse necesario
el informe de algunos concejales de los caseríos que no han
concurrido a este acto.

Habiendo expuesto la presidencia que verbalmente
Abuso en las aco- le han manifestado algunos vecinos que en las acejidas de
gidas de la morita la Moreta se han venido cometiendo abusos que no deben
ser consentidos, la Corporación acordó que una comisión
de su seno recorra dichas acejidas con el objeto de observar
si existen o no tales abusos y de dar cuenta de ellos pa-
ra resolver lo que proceda, debiendo extenderse la inspección
acordada a los trabajos que actualmente está ejecutando Don
Aurio Benasé en el cenado que denominan de "Hojina". Se
procedió a designar los individuos que han de constituir la
acordada Comisión y resultaron nombrados por mayoría los
señores Don Modesto Rodríguez Vega, Don Domingo Rojas
Alvarn y Don Angel Espinola Canis como concejales, Don
José Robiano Munder, Don Prudencio García y León y Don
Abiguel Armas Martín como vecinos.

No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por termi-
nada la sesión y firman esta acta los señores concurrentes que
saben hacerlo de que certifico.

Panivoro Jeyn Bernasé Rodríguez

Prudencio García y León

Aurio Benasé

Sesión ordinaria del día de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores concejales que se nombran
al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José



Consumos de
90 a '91. - Co-
bravras

Tras en las
acogidas de las
Mareta.

Virtuda

Ramón Vegas y habiendo suficiente mayoría se declaró abierta
la sesión y aprobada el acta de la última después que fue leída

Habiéndose visto los números 501 al 504 inclusivos del Boletín
oficial de esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las
disposiciones superiores publicadas en ellos.

Hizo presente la presidencia que habiéndose recibido aprobado el
repartimiento de consumos del año económico último en conside-
ración a lo urgente de su cobranza después desde luego anunciando
al público para dar principio a ella desde el tres del actual, entre-
gándose desde luego dichos repartos y recibos correspondientes al recan-
dador Don Rudecindo Gorrías, y la Corporación acordó quedar entera-
da y conforme.

Examinando la Comisión nombrada en la sesión última el
informe que le incombía sobre los abusos denunciados en los des-
fijos de la Mareta, ha manifestado.

Primero: Que en la finca conocida por el cerado de Don An-
tonio Gregorio Oliva, donde se encuentra una molina, cuyo terre-
no fue atravesado por la carretera, junto a esta, por la parte del
naciente, hay una porción de terreno arado, cuya propiedad ignora
si es particular ni si pertenece al cuerpo que vive de acogidas a
la expresada Mareta o al estado por expropiación, siendo este el
sentir de la mayoría, habiendo discurrido de ella el señor Regidor
Síndico quien ha expuesto existir que el indicado terreno ara-
do pertenece actualmente a Don Ricardo Canero de esta vecindad
como parte del referido cerado, por haberse impreso del documento
de la adquisición de este señor.

Segundo: Que Don Anselmo Lemes, por medio de atajos,
ha interrumpido la corriente natural del agua que conduce a
uno de los banancos y la han llevado siempre a la mareta, habien-
dola destrozado por el expresado medio para beneficiar una pro-
piedad del mismo.

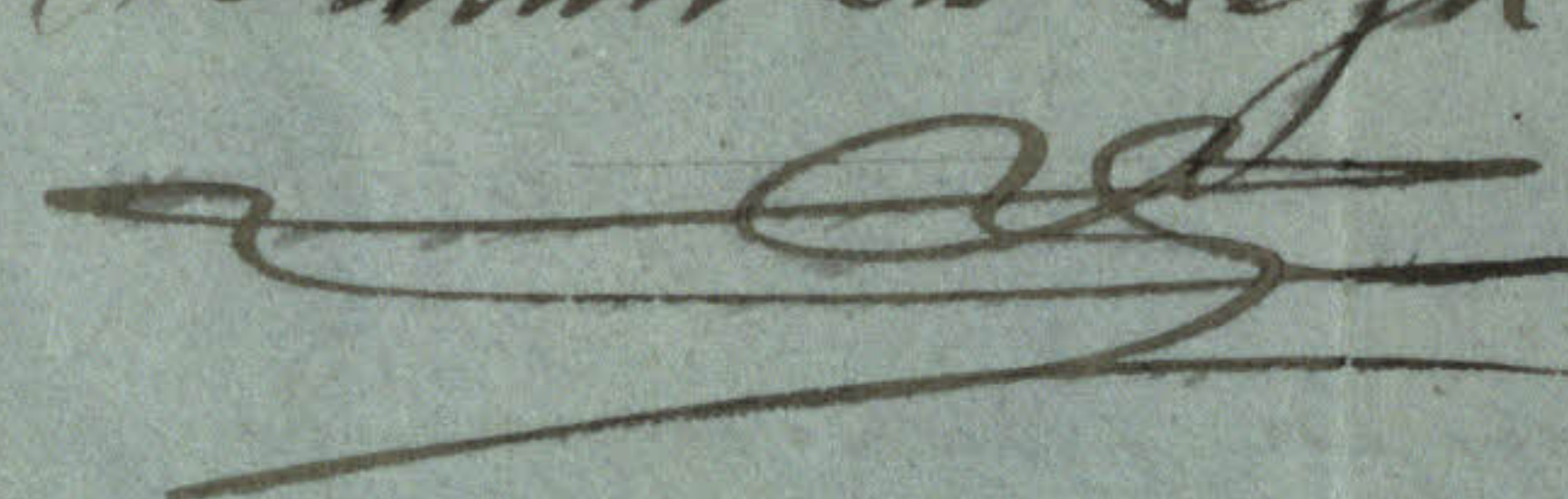

Tercero: Que Don Luis Domari, con las ignorancias
que ha hecho en su propiedad denominada "Magina" ha toma-
do parte del camino que conduce de este centro a los coneros de

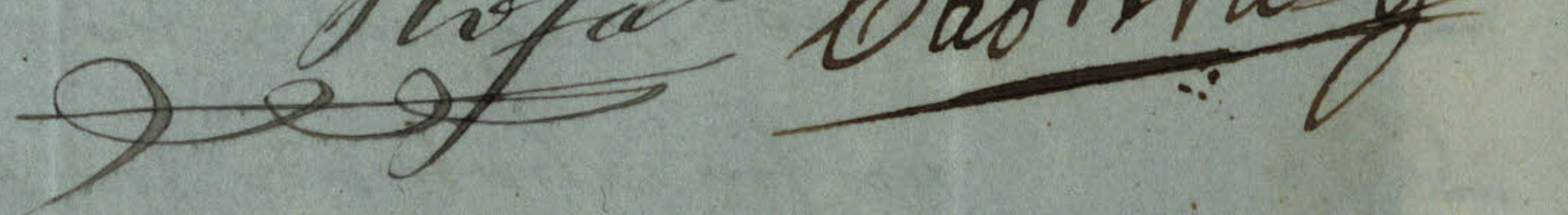
Se requirió Mojón y otros puntos, y del terreno antedicho que sirve de acofida de la mencionada moqueta.

Y Cuarto: Que los referidos hechos afectan unos mas y otros menos á los intereses públicos siempre que respecto del punto primero resulte pertenecer á las repetidas acofidas el terreno en cuestion.

La Corporación dió por evacuado el relacionado informe y acordó aplazar para otra sesion la resolución de estos asuntos.

No habiendo otro particular de que tratar se dió por terminada la sesion y firman esta acta los señores concejales e individuos de la Comisión que saben lo que certifico.

Ramirón Leya Bernasé Rodríguez
 


Reyal Barrera y^a


Quise


Por el motivo de no haber concurrido suficiente número de Concejales no ha podido tener efecto la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha haciéndose con tanto así para los efectos que procedan. Vella de Requinte trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos

El Alcalde Presidente

El Secretario

José Ramirón Leya


Domingo Loredo


Señon ordinaria del veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno



Concurrieron a ella los señores concejales que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ramirez Vega y habiendo suficiente mayoria se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última despus que fue leída

Vistos los números 105 al 108 inclusivos del Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones superiores que en ellos contienen.

Cédulas personales de 91 a 92. Recaudación

Habiéndose recibido aprobado el padrón de cédulas personales juntamente con citas para el ejercicio del año económico actual, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que abra y anuncie su recaudación entregándose al efecto dichos documentos al recaudador Don Eusebio Goerria.

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión y firman los señores concuerentes que saben ha cerlo de que certifico.

Ramirez Vega Bernasé Rodriguez

José Cabrera ga

Quiéto

Por el motivo de no haber concurrido suficiente mayoria de Concejales no ha podido tener efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, aiéndose constar así para los efectos que procedan. Villa de Veguine veintitres de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno

El Alcalde Presidente Ramirez Vega

El Secretario Domingo Lorena

Sesión ordinaria del cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y uno

Concurrieron a ella los señores Concejales que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ramírez Vega y habiendo suficiente mayoría se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última después que fué leído.

Vistos los números 109 al 114 inclusivos del Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó que dar enterada de las resoluciones superiores que contengan y que se tenga en cuenta la relación que la Admisión de Consumos. Exce

so en los cupos y recargos de 1888 a 89

tribuciones ha publicado en el último de los citados números, dando a conocer el excedente que ha resultado en los cupos y recargos repartidos por consumos en 1888 a 89, 89 a 90 y 90 a 91 en virtud de la modificación introducida en los citados cupos, por el artículo 5.º de la ley de presupuestos de 1887, en la cual relación se señala a este municipio el exceso de 289'78 pesetas por cupo y 210'52 por recargo con preferencias al primero de los citados años económicos

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión y firman esta acta los señores concurrentes que saben lo cierto de que certifico.

Ramírez Vega

Bernasé Rodríguez





Moya Cabreraga





Sesión ordinaria del Once de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del Alcalde Don José Ramírez Vega, y habiendo suficiente mayoría se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última después que fué leído.





Vistos los números 115, 116 y 117 del Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones superiores que en ellos se publican.

Subscripción con motivo de las inundaciones y temporales ocurridos en varios pueblos de la península.

Se dió lectura al Real decreto de quince del mes último de la circular del señor Gobernador civil de esta provincia insertos en el Boletín oficial correspondiente al veintitres del propio mes, número 114 que se trajo otra vez á la vista, citándose por dichos disposiciones superiores á los Alcaldes y á los Ayuntamientos, á que se suscriban, abran suscripciones públicas, y procuren por todos los medios que estén á su alcance, allegar recursos con que contribuir á la suscripción nacional destinada á aliviar in lo posible las deplorables consecuencias del inmenso desastre por que han pasado varios pueblos de la Península con motivo de las inundaciones y de los temporales ocurridos el día trece del precitado mes anterior; y enterado este Ayuntamiento del referido objeto de las referidas disposiciones superiores, sin necesidad de entrar en deliberación acordó por unanimidad, que no teniendo en su presupuesto consignación alguna con destino á calamidades públicas, ni ningún crédito de que poder disponer en estos momentos para atender á la medida de sus deseos á tan justificado llamamiento, á no ser las cincuenta pesetas propuestas en el capítulo de imprevistos, ha acordado por unanimidad suscribirse con treinta pesetas que se librasen con cargo al expresado capítulo, lamentando no poder hacerlo con mayor cantidad por no permitirle la pobreza de su recurso. En particular se han merecido el señor presidente Don José Ramirez Vega con cinco pesetas, el señor primer teniente Alcalde Don Luis Bonnarí con dos pesetas cincuenta céntimos; el segundo teniente Alcalde Don Modesto Rodríguez con una peseta cincuenta céntimos; el señor Regidor Indio Don Angel Espinola con dos pesetas cincuenta céntimos; el señor Regidor Don Domingo Rojas con igual cantidad; el señor Regidor Don Marcial Morales con una peseta; el señor Regidor Don Andres Betancor con dos pesetas; el vecino Don

Don Martin Fernandez con una peseta; el Secretario de esta Corporacion y el Auxiliar de la Secretaria con un dia de haber que ascende en juro a cuatro pesetas once centimos, disponiendo ultimamente el Ayuntamiento que se hiciese circular a domicilio en este vecindario la inscripcion que han encabezado los individuos del mismo en la forma relacionada.

Abusos en las
acogidas de las
Maritas.

Resolviendo la Corporacion el asunto que quedo pendiente en la sesion del seis del mes ultimo, en cuanto a los trabajos que ha ejecutado Don Luis Benavente en sus cercados de "La Laguna" modificando y alterando sus limites por medio de paredes y colocando iguales efectos en un camino y en el terreno que sirve de acogida a la marita, despues de visto el informe evacuado por la comision nombrada al efecto de inspeccionar y seriar de los hechos denunciados, y de discurrido este asunto, ha acordado la mayoria que se continen los referidos trabajos, considerando que de ellos no se siguen perjuicios a los intereses publicos, si no que al contrario son mas bien beneficos respecto del ornato publico, por la retitud y mejor forma de las paredes; pero el señor Regidor Indio, individuo que fue de la expresada Comision, ha manifestado que disiente del acuerdo de la mayoria y que protesta de el, por que si bien reconoce igualmente que los aludidos trabajos no son perjudiciales, basta el haber sido ejecutados sin la autorizacion del Ayuntamiento a quien no ocurrio Don Luis Benavente en ningun tiempo ni forma antes de hacerlo, para ser de opinion que la corporacion debe desaprobalo y no consentirlo, sosteniendo el principio de su autoridad y la practica legal de que, sin su consentimiento, nadie esta facultado para hacer reformas o alteraciones en las vias y demas puntos pertenecientes al dominio del publico.

Que respecto del particular relativo a la propiedad denominada cercado de Don Antonio Ezequiel Oliva, perteneciente a Don Ricardo Canis, habiéndose presentado en este acto la escritura de adquisición de este señor, inserta en el registro de la propiedad, del cual documento resulta probado que el referido cercado linda por el Norte y Sur con terrenos que sirven de acequias a la mereta y que lo atraviesa la carretera, correspondiéndole el pequeño trozo que se encuentra al nacimiento de ella, la Corporación ha acordado por unanimidad reconocerlo así y declarar en su consecuencia que no ha habido abuso al haber sido arado por orden de su dueño.

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes que saben hacerlo de que certifico. *Imprimado = once = vale*

Ramiro Vega Bernasé Rodríguez

Pepe Cabrera G^a

Puoz

Sesión ordinaria del diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ramón Vega y habiendo suficiente mayoría se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última después que fue leída.

Vistos los números 118 al 121 inclusivos en el Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones superiores que contiene.

Examinado el repertorio vecinal que ha formado la Junta Municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, el cual documento está de manifiesto al público según ha informado la prudencia, habiéndolo encontrado

la Corporación arreglado á las disposiciones vigentes en la materia y exacto en sus operaciones, acorda por unanimidad aprobarlo y que se ponga la cobranza cuando trascurra el término de su publicidad sino se hubieren reclamaciones en contra.

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión firmando esta acta los señores concurrentes que soben hecho de que certifico.

Ramón de Vega Fernán Rodríguez

José Sabera

Pineda

Sesión ordinaria del veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron á ella los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ramírez Vega y habiendo suficiente mayoría se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última Sesión que fue leída.

Vistos los números 122, 123 y 124 del Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones superiores publicadas en ellos.

Dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de Ormaiztegui, del veintitres del actual, manifestando que el día quince del próximo mes de Noviembre se habrá de reunir la Junta de corrección pública para examinar y aprobar las cuentas del ramo correspondientes al año económico último, debiendo este Ayuntamiento comisionar persona en representación del mismo concurra á dicho acto, la Corporación acordó por unanimidad conferir este preme-
tido á su Secretario á quien se le proveerá de la de-



bidas evidencial.

Ventisix

Lo habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion y firman esta los señores concuenteros que saben hacerlos de que certifico.

Ramiro Vega Bernasé Rodriguez

Juan de Herrera Jr

Primos

Por el motivo de no haber concurrido suficiente número de concejales, no ha sido posible celebrar la sesion ordinaria en este dia haciéndose para contar para los efectos que procedan Villa de Segura primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno = cumplido = así = vale.

El Alcalde Presidente

Ramiro Vega

El Secretario

Domingo Corrales

Sesion ordinaria del ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrieron a ella los señores del Ayuntamiento que se nombra al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ramiro Vega, y habiendo número suficiente de concejales se declaró abierta la sesion y aprobada el acta de la última despues que fue leida.

Vistos los números 125 al 30 del Boletín oficial de esta provincia, la corporación acordó quedar enterada de las ordenes superiores que continen.

Habiéndose ultimado en este acto la lista de los vecinos pobres de esta jurisdiccion que el Ayuntamiento ha considerado tener derecho a la gracia de ser asistidos gratuitamente por el medio tutelar, acordó por unanimidad que se dé a conocer al pu

blico por los medios acostumbrados y que se entregue una copia de la misma al expresado facultativo, con el objeto de admitir las reclamaciones que se hagan así por los vecinos como por el propio Médico en sentido de inclusión o exclusión de la mencionada lista.

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes que saben hacerlo de que certifico

Ramiro Vega Bernasé Rodríguez



Josef Cabrera ga

Puños

Sesión ordinaria de quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno

Concurrieron á ella los señores concejales que componen el ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ramiro Vega y habiendo suficiente mayoría se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última después que fué leído.

Visto los números 131 al 134 inclusiones de Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones superiores publicadas en ellos.

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes que saben hacerlo de que certifico

Ramiro Vega Bernasé Rodríguez



Josef Cabrera ga

Puños



Veintidós

Por motivo de no haber concurrido suficiente número de Concejales, no ha podido celebrarse la sesión correspondiente al día de la fecha, y se hace constar así por medio de esta diligencia para los efectos que procedan. Villa de Teguiense veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa y Dos. = Enmendado = ce. Vale =

El Alcalde Presidente
Francisco Vega

El Secretario
Domingo Lorenzo

Sesión ordinaria del treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno

Concurrieron a ellos los señores del Ayuntamiento que se nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Domínguez Vega y habiendo suficiente mayoría se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última después que fué leído

Vistos los números 135 a 139 inclusivos del Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones superiores publicadas en ellos.

El señor presidente dió cuenta de que en el presente mes se han reintroducido para su ingreso en las depositarias correspondientes 367'50 pesetas por las deudas personales reintroducidas hasta el veintinueve del actual; 2.000 pesetas por cuenta del Campo de Comunas de 1890 a '91; 200 idem por el mismo campo; 212'50 pesetas por el de 1889 a '90, y 3.000 pesetas por contingente provincial; y la Corporación acordó quedar enterada, y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes que saben trazo de que certifico.

Francisco Vega Bernasé Rodríguez

Josef Cabrera Sa

Por no haber concurrido suficiente numero de conceja-
les, no ha podido verificarse la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de la fecha, haciendose constar asi
por medio de esta diligencia para los efectos que proce-
dan. Villa de Segura seis de Diciembre de mil ocho-
cientos noventa y uno

El Alcalde Presidente

Ramirez Vega

El Secretario

Sesion ordinaria del trece de Diciembre de mil
ochocientos noventa y uno

Concurrieron a ella los señores concejales que se
nombran al margen bajo la presidencia del señor Alcalde
Don José Ramirez Vega y habiendo suficiente mayoria se decla-
rò abierta la sesion y aprobada el acta de la ultima despuës
que fue leida.

Vistos los numeros 140 al 144 inclusive
del Boletín oficial de esta provincia, la corpora-
cion acordó quedar enterada de las disposiciones su-
periores publicadas en ellos.

Diose cuenta de una comunicacion del
señor Gobernador civil de esta provincia, fechada
el veintiente del mes último, por la cual se ha
servido mandar que por esta Alcaldia se ordene
el pago de las dietas reclamadas por el Delega-
do de primera enseñanza Don César Cabrera,
con cargo a los fondos del presupuesto munici-
pal hasta que sean reintegradas por los concejales
del Ayuntamiento anterior a quienes ha declarado
responsable al pago de dichas dietas la referida en-
senñanza, la corporacion acordó quedar enterada y
que, no pudiendo quedar asi tal operacion por no

estas previsto este gasto en el presupuesto Municipal, acordó por unanimidad que se consulte al propio Gobernador sobre el procedimiento que ha de emplearse respecto de los abolidos concejales á fin de obtener de ellos el reintegro de las treinta pesetas que importan los menudas dietas

De habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión y firman esta acta los señores concurrentes que saben traerlo de que certifico

Ramiro Vega Bernasi Rodriguez



Profr. Cabrera ga

Pruose

Señal ordinaria del veinte del Diciembre de mil ochocientos noventa y uno

Concurrieron á ella los señores concejales que se nombren al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jose Ramiro Vega y habiendo suficiente mayoria se declaró abierta la sesión y aprobada el acta de la última despues que fue leida.

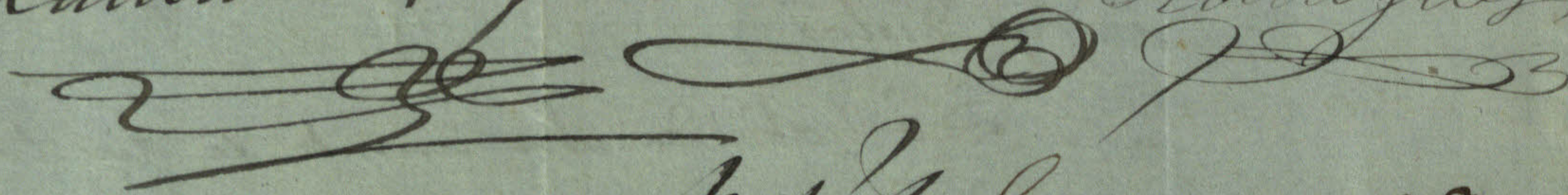
Visos los números 145, 146 y 147 del Boletín oficial de esta provincia, la Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones superiores que en ellos contienen.

Debiendo verificarse á fines de este mes la entrega en caja de los mozos del recemplazo de este año y el sorteo de los números de los mismos á cuyos actos á de concurrir un representante de este Ayuntamiento, acordó el mismo comisionar para ello al concejal Don Domingo Rojas e Alvarez á quien se le abonarán dos dietas de á cinco pesetas por los los días que á de bajar á Arceife para concurrir á las operaciones expresadas, librándose el importe de dichas dietas con con cargo á lo consignado en el presupuesto del actual ejercicio económico

para gasto de quintas.

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por
terminada la sesión, firmando esta acta los señores concu-
rentes que saben hacerse de que certifique.

Ramón Vega Bernasé Rodríguez



José Cabrera ga

Pacios

Por el motivo de no haber concurrido suficiente nú-
mero de concejales, no ha podido celebrarse la sesión or-
dinaria del día de la fecha, haciéndose constar así por
medio de la presente diligencia, con la cual se entra
este libro de actas de las sesiones celebradas por el A-
yuntamiento en el corriente año, componiéndose de
veintiocho folios sellados con el del Ayuntamiento
y rubricados por el señor Alcalde. Villa de Tegui-
veniente de Diciembre de mil ochocientos no-
venta y uno. = Enmendado = m = vale

El Alcalde Presidente actué El Secretario.

Luis Bernasé

Domingo Lorena



1848

1848

8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente

N. 0.170.254



*Este peltigo forma parte del mitiego de la traza peltiga de fabel comu-
de hilo empelada en el libro de actas del Ayuntamiento de esta villa, celebra-
das en el año de la fecha. Seguirie 29 del Diciembre de 1891.*

El Alcalde

Bernabe



PROVINCIAS.

FABRICA N.
DE

MANUFACTURAS

AND
DE

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.118.666



Este pliego con las adjuntas numeradas 0.118.667 de la misma clase de 170.262, a 170.263 y 0.170.264 de la clase octava, constituyen el reintegro de los tres pliegos de papel común de hilo que se han empleado en el libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento de Requena en el año actual de mil ochocientos noventa y cinco.

516-34-4

Villay de Requena 29 de Diciembre de 1891.

El Alcalde


Luis Bernasé



PROVINCIAS.

FABGA N°

ANO



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.º 0.118.667



*Este pago forma parte del reintegro de los trece pagos de papel cominos de
Arto empleados en el libro de cuentas del Ayuntamiento de esta villa con
pendiente al año de la fecha. Segun el 29 de Diciembre de 1891.*

El Alcalde pedt.


Bernat



PROVINCIAS.

FABCA N.º

ANO



8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.170.252

Este sabigo forma parte del reintegro de los true pliger de papel común de hilo empleados en el libro de altas del Ayuntamiento de esta villa, correspondientes al año de la fecha. Hequin 29 de Diciembre de 1891.



El Alcalde

Bernardé



PROVINCIA.



1850

1850



8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.170.253

*Este folio forma parte del reintegro de la truca folio de papel común de
hito chupador en el libro de notas del Ayuntamiento de esta villa, celebra-
das en el año de la fecha. Requiere 2^{os} de Diciembre de 1891.*



W. Valdevides

Bernasé

[Signature]



PROVINCIAS.

FABRICA DE

ESTADO

AÑO DE

